

**3672** *ORDEN 431/38211/1991, de 11 de febrero, por la que se dispone el nombramiento del General de División del Ejército de Tierra don Javier Calderón Fernández como Director de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército de Tierra.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, nombro Director de Enseñanza del Mando de Personal de dicho Ejército al General de División don Javier Calderón Fernández, cesando en su actual destino.

Madrid, 11 de febrero de 1991.

SERRA I SERRA

**3673** *RESOLUCION 442/38193/1991, de 31 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se nombran militares de empleo de la categoría de Oficial de la Armada.*

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución número 432/39304/1990, de 23 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 268), se nombran militares de empleo de la categoría de Oficial de la Armada, con el empleo de Alférez de Navio para los Cuerpos General y Especialistas, así como el de Alférez para el Cuerpo de Infantería de Marina e Intendencia al siguiente personal adscrito a los mismos:

**Cuerpo General:**

Don Andrés N. Real-Arce Válido (42.798.949).  
Don Javier Ortega Dangan (31.404.778).  
Don Félix M. Fernández López (10.840.846).

**Cuerpo de Infantería de Marina:**

Don José Souto García (32.648.563).  
Don Alejandro Oría Cáceres (8.804.159).

**Cuerpo de Especialistas:**

Don Jaime A. Villaverde Pérez (32.638.947).  
Don Carlos Rodríguez de Santiago (22.957.176).

**Cuerpo de Intendencia:**

Don José M. Galindo Carbonell (22.938.697).  
Don Alvaro M. Gestoso Vázquez (31.329.192).  
Don Luis F. Torija Sagospe (50.814.488).

Madrid, 31 de enero de 1991.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3674** *ORDEN de 29 de enero de 1991 por la que se cesa a don Jorge Sevilla Segura, Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 675/1987, de 27 de mayo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 1 de esta disposición legal.

Vengo en cesar a don Jorge Sevilla Segura, Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 29 de enero de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

**3675** *ORDEN de 29 de enero de 1991 por la que se nombra a don Fernando Jiménez-Ontiveros Diego Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).*

En uso de las facultades que me confiere el apartado tercero del artículo 10 del Real Decreto-ley 6/1982, de 2 de abril, en la redacción dada por el Real Decreto 675/1987, de 27 de mayo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, 1 de esta disposición legal.

Vengo en nombrar a don Fernando Jiménez-Ontiveros Diego Consejero del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

Madrid, 29 de enero de 1991.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3676** *RESOLUCION de 25 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 14 de noviembre de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.*

Por Orden de 14 de noviembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 278, del 20) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Gerencia de Informática de la Seguridad Social).

De acuerdo con lo dispuesto en la base décima, y a la vista del acta de la Comisión de Valoración de Méritos contemplada en la base octava, Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión de los nuevos destinos obtenidos será de tres días si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en distinta localidad o comportan el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la Resolución del concurso, así como al cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el siguiente de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—El destino adjudicado será irrenunciable, excepto cuando el funcionario hubiera obtenido destino en otro concurso, dentro del plazo posesorio, en cuyo caso podrá optar entre los puestos que le hayan sido adjudicados.

El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoque, tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 25 de enero de 1991.—El Subsecretario, Segismundo Crespo Valera.